U·HEMISFERIOS

AutoFenix

CONVENIO DE COOPERACIÓN COMERCIAL

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Marzo del 2021, entre la empresa UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS, representada por una parte por el Señor DIEGO JARAMILLO y por otra, AUTOFENIX S.A. representada por, DANIELA CÁRDENAS, en calidad de Gerente Comercial y Apoderada Especial, acuerdan en celebrar el presente Convenio de Cooperación Institucional contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

AUTOFENIX S. A. es una compañía legalmente constituida de acuerdo con las leyes ecuatorianas, que comercializa vehículos nuevos como concesionario autorizado de la marca MAZDA, JEEP, FIAT, DODGE, RAM, CHERY y DONGFENG, vehículos usados multimarca y brinda servicios de mecánica, provisión de repuestos, llantas, venta de accesorios y servicio de enderezada y pintura, en sus locales de atención al público en Cumbayá y Valle de los Chillos.

UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS, es una prestigiosa institución educativa regida por la legislación ecuatoriana.

SEGUNDA: OBJETO. -

Con estos antecedentes, AUTOFENIX S. A. se compromete a ofrecer, en condiciones especiales a la empresa UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS, los siguientes productos y servicios:

a) Vehículos nuevos **MAZDA, JEEP, FIAT, DODGE, RAM, CHERY y DONGFENG:** Descuento del 2% sobre el precio de venta al público incluido IVA, de acuerdo a la lista de precios vigente. Pueden aplicar restricciones por modelo y aplica una única promoción de mayor beneficio para el cliente final (promoción o precio flota). El volumen es acumulable entre todos los beneficiarios de la flota.

b) Descuento del 10% en compras de repuestos originales MAZDA, JEEP, FIAT, DODGE, RAM en sus dos talleres de servicio ubicados en: Cumbayá y Valle de Los Chillos.

c) Descuento del 12% en mano de obra en sus dos talleres de: Cumbayá y Valle de Los Chillos. Aplica a mantenimiento preventivo de vehículos y al servicio de enderezado, pintura, y reparación de colisiones.

d) Descuento del 10% en la compra de neumáticos y accesorios originales de la marca MAZDA, JEEP, FIAT, DODGE, RAM y otros distribuidos por Autofenix.

e) Avalúo sin costo y recepción de vehículos usados para intermediación, cuando estos son entregados como parte de pago de otro vehículo. Precio de recepción con valor Premium sobre el precio de toma en el mercado.

f) Preferencia en la asignación de citas para servicio en el taller. Servicio a domicilio disponible.

TERCERO: REQUISITOS. -

Para acogerse al beneficio que de este Convenio se deriva, el estudiante, el graduado, el docente, el colaborador y hasta sus parientes de primer grado de consanguinidad, deben cotizar mediante el equipo comercial con la Gerencia Comercial ó Jefaturas de Agencias de Autofenix S.A., indicando el nombre de la flota para acogerse al descuento respectivo., deberáN igualmente remitir el respectivo documento que avale la relación laboral y personal que correspondan.

CUARTA: PLAZO. -

El plazo de duración del presente Convenio es de un año contado a partir de la fecha de suscripción del presente. Cualquiera de las partes y en cualquier momento podrá darlo por terminado, mediante carta privada dirigida al otro contratante, con anticipación de treinta días. Si no se notifica la cancelación de este, se renueva automáticamente.

U·HEMISFERIOS

AutoFenix

QUINTA FORMA DE PAGO Y PLAZOS DE ENTREGA. -

El pago por la compra de vehículos nuevos, repuestos y servicios en talleres, usados o servicio será cancelado directamente el estudiante, el graduado, el docente, el colaborador y hasta sus parientes de primer grado de consanguinidad, en un plazo máximo de 30 días calendario, contado a partir de la fecha de factura. Los vehículos, repuestos y servicios, serán entregados siempre con el pago total, valor que deberá ser validado por el área financiera de Autofenix S.A.

SEXTA: CONTROVERSIAS. -

En el evento de que surgieran controversias relativas a la aplicación y cumplimiento de este convenio las partes de comprometen a solucionarlas mediante acuerdo personal y directo con base a los principios de equidad y buena fe que ha inspirado su otorgamiento; pero, si ello no fuere posible renuncian a fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario.

SÉPTIMA: FINAL. -

Las partes se afirman y ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden por convenir a sus intereses e incorporan a este acuerdo todas las disposiciones del Código Civil y de Comercio en lo que fuesen aplicables; para constancia de lo cual firman el presente Convenio en tres ejemplares de igual contenido y valor.

DIEGO JARAMILLO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS

RUC. 1791987325001

DANIELA CÁRDENAS
GERENTE COMERCIAL
AUTOFENIX S.A.

RUC. 1791806786001